



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



Ref.: Expte. N° 02001-0047518-7 Pedido de informe en relación al otorgamiento y control de los botones antipánicos por Violencia de Género en la Pcia; Cantidad de Dispositivos que se han entregado a en el 2019.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Junio de 2020.

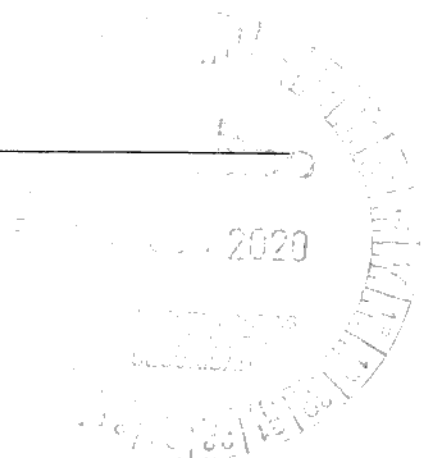
Atento a la solicitud efectuada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe con relación al otorgamiento de Botones de pánico efectuados durante el año 2019. Remítanse estas diligencias a la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS** a los efectos de cumplimentar el requerimiento efectuado. Se solicita **PREFERENTE TRÁMITE**.

Sirva esta providencia de atenta nota.

E.R.

C.P.N. Maximiliano Novas
Subsecretaria de Gestión Técnica
y Administración Financiera
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



EXPTE: 00201-0047528-7

INIC: CAMARA DE DIPUTADOS

REF: SISTEMA DE BOTONES DE PÁNICO


Rosario, 29 de Junio de 2020, Año del General Manuel Belgrano

AT: Soc. Emilio Alberto Mongia – Subsec. De prevención y control urbano

Quien suscribe Ing. Fernando M. Villares en su carácter de Dir. Prov. de Tecnologías, le remite el presente expediente para elaborar en conjunto con su Subsecretaría el informe solicitado sobre la gestión de botones de emergencia en el año 2019 y los cambios que la gestión actual en conjunto de vuesta subsecretaría, la secretaría de estado de género e igualdad y esta dirección han estado llevando a cabo desde diciembre de 2019.

Se solicita dar preferente trámite al expediente.

Sin otro particular saluda a ud. atte.


Ing. FERNANDO MAXIMILIANO VILLARES
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Rosario, 01 de julio 2020.-

Sr. Secretario de Seguridad Pública

Mg. Germán Montenegro

S ____/____ D

Quien suscribe la presente, Lic. Emilio Alberto Mongia, en mi carácter de Subsecretario de Prevención y Control Urbano, me dirijo a Ud. a los efectos de elevarle el informe en lo que respecta a la solicitud emanada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en foja N°2 del presente expediente.

A lo solicitado se informa que el stock de botones recibidos de la gestión anterior en diciembre de 2019 fue el siguiente:

- 297 fichas de portadoras activas de botones entregados desde el 10/01/2014 hasta 27/11/2019.
- 62 fichas de solicitudes de dispositivos sin pedido de configuración y pendientes de entrega correspondientes al año 2019.
- 175 fichas relativas a devoluciones de botones.
- 7 dispositivos físicos para su stock.
- 5 dispositivos físicos configurados que no fueron retirados en la entrevista pactada.

En cuanto a la cantidad de botones entregados durante el año 2019, según lo que informo la gestión anterior por nota se entregaron 297 botones, que difería con lo reportado y facturado por la empresa Colven. La realidad es que no se sabe la cantidad exacta debido a que no existía ni en los Municipios, ni en el Ministerio de Seguridad un protocolo de seguimiento de casos para poder constatar los mismos.

La falencia más grande encontrada en el sistema de botones de alerta fue la



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

inexistencia de un marco normativo legal que determinara las responsabilidades conjuntas de actuación entre Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y cada uno de los Municipios intervinientes. De esta manera el procedimiento constaba sólo de una primera etapa a cargo de los Municipios, en la que se detectaba la necesidad de entrega del botón y una segunda etapa, a cargo del Ministerio de Seguridad, que era la entrega del dispositivo. Esto evidencia la falta de seguimiento y evolución de cada uno de los casos para poder realizar un acompañamiento a la víctima que no quede en la mera entrega del botón.

Al inicio de la gestión se detectó una importante suma de dinero adeudada a la empresa Colven que es la encargada de prestar el servicio. Debido a esto, se comenzó con una auditoría, evidenciando que se pagaba por la prestación de 340 botones siendo que la cantidad de dispositivos entregados según informe de la gestión anterior era de 297, por ende, se estaban abonando 43 botones de más. A su vez, de esos 297 botones el Ministerio de Seguridad detectó a partir del diagnóstico realizado en enero del año 2020, que había 174 dispositivos que no reportaban, algunos incluso desde el año 2014. De esta manera se logró disminuir la facturación mensual a la mitad, pasándose a pagar de \$943.226,46 en noviembre del año 2019 a \$491.226,12 en el mes de enero del año 2020.

En conjunto con la recién creada Secretaria de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe, se comenzó a trabajar de manera interdisciplinaria con las respectivas áreas de género de los distintos municipios y comunas. El objetivo principal es el de lograr la firma del convenio-acuerdo en el que se detallen las responsabilidades de cada una de las partes en el sistema de botón de alerta. Este nuevo procedimiento incluye la implementación del seguimiento de cada uno de los casos para poder acompañar a la víctima desde las diferentes áreas del Estado Provincial y Municipal, que es con lo que no se contaba anteriormente.

Actualmente también nos encontramos en vías de migrar hacia una nueva app y poder dar de baja al sistema de botones de alerta que no sólo es obsoleto y poco funcional (la batería de los dispositivos no dura más de 4 horas), sino que también es vulnerable a roturas. El nuevo Sistema de 911, Sistema de Administración de Emergencias, Centro de Atención y Despacho



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

7

(SAECAD), que se encuentre en plena etapa de implementación incluye una interfaz para utilizar como aplicación de Botón de Pánico, la misma se utiliza actualmente en CABA y Gran Buenos Aires, obteniendo muy buenos resultados.

Otra de las medidas utilizada para la protección de las víctimas de violencia de género es el dispositivo dual, mediante el cual se controla al agresor con la colocación de una "tobillera electrónica". El funcionamiento y control del dispositivo es el siguiente: una vez ordenada judicialmente la colocación de la tobillera electrónica en el supuesto agresor, se procede a la colocación y se le otorga un dispositivo transmisor que debe portar en todo momento. En el mismo momento se le otorga a la víctima un dispositivo y se procede a la activación.

Protocolo de actuación: Si el agresor se acerca a una distancia determinada de la víctima, los operadores de monitoreo de la Central de Emergencia 911 reciben un alerta indicando lo que está sucediendo, conjuntamente pueden ver en tiempo real la geo localización de ambas partes. Se activa el protocolo de actuación, llamando al agresor indicándole que se aleje del lugar y enviando un móvil policial en caso de resistencia y se comunican con la víctima indicando que se ponga a resguardo y se le informa que se le enviará un móvil policial en caso de ser necesario.

En el año 2019 se instalaron 4 equipos de monitoreo, los cuales por distintas cuestiones (exclusión del programa, regreso al penal, libertad) no se encuentran operativos al día de la fecha. En cuanto a la disponibilidad de equipos existentes, se realizó un inventario de lo actuado por la anterior gestión de gobierno y los resultados son los que a continuación se detallan: equipos utilizados, en la actualidad no hay colocado ningún equipo de monitoreo; equipos disponibles: hay 18 equipos para la víctima, 15 equipos para el agresor y 15 tobilleras del agresor; equipos enviados para reparación: 5 equipos de agresor y 5 tobilleras.

Sin más, atte.-

LIC. EDUARDO ALBERTO MONGIA
Subsecretario de Prevención y Control Urbano

8.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 JUL. 2020

EXPTE. Nº: 02001-0047528-7

**REF.: Cam. de Diputados sol/ inf. s/
entrega de botones anti pánico.**

Atento la comunicación de la Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por el Subs. de Prevención y Ctról. Urbano, elévense las presentes al **Sr. *Ministro de Seguridad*** para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc

[Faint signature and stamp area]

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar




Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de Julio de 2020.

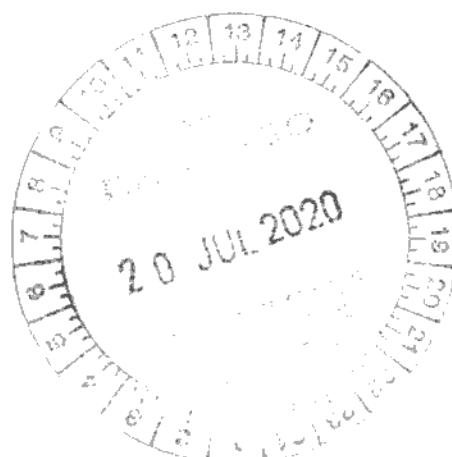
Ref: "Expte N°: 02001-0047528-7".

Con los informes producidos (ver fojas 5/7), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.



Dr. MARCELO FABIÁN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº 18822


Santa Fe, en fecha, 22 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24297/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación al otorgamiento y control de los botones antipánico por violencia de género en la Provincia.

Se remite expediente N° 02001-0047528-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 05 a 07 se adjunta lo informado por la Subsecretaría de Prevención y Control Urbano del Ministerio de Seguridad.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad